



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

## **DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA**

### **FUNCIONES.**

1. Coordinar y organizar el desarrollo de proyectos de investigación epidemiológica para el análisis de los determinantes de la salud y del propio estado de salud y calidad de vida de las personas mayores, con el fin de generar conocimiento sobre las patologías y otras características que afectan a esta población.
2. Establecer estrategias de generación e intercambio de información con áreas de investigación epidemiológica clínica, para mantener actualizados los diagnósticos de salud en las personas mayores.
3. Vigilar el cumplimiento de instructivos, metodología y protocolos de investigación, para acreditar el adecuado desarrollo de las investigaciones de epidemiología clínica.
4. Gestionar estrategias de vinculación con otras instituciones de investigación y/o atención a las personas mayores, tanto nacionales como internacionales, para consolidar proyectos encaminados a la generación y/o actualización de información relevante sobre el estado de salud de las personas mayores y los determinantes clínicos y epidemiológicos.
5. Implementar medidas de supervisión sobre las actividades que llevan a cabo los investigadores (as) adscritos a esta área, para dar seguimiento al desempeño de sus respectivos proyectos de investigación.
6. Participar en eventos de investigación y difusión que muestren los resultados de las investigaciones tanto a nivel nacional como internacional, para intercambiar experiencias, avances y resultados de las investigaciones desarrolladas.
7. Efectuar y participar en eventos de investigación y difusión que muestren los resultados de las investigaciones tanto a nivel nacional como internacional, para intercambiar experiencias, avances y resultados de las investigaciones desarrolladas.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

8. Participar en la elaboración y evaluación de protocolos de investigación en temas clínicos y epidemiológicos, para mejorar la atención de las y los pacientes geriátricos

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 35

